



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ DOMINGO OCAMPOS

INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Caaguazú - Paraguay

Creado por Ley N° 1299/87

muni_jdo@hotmail.com

TEL. (0527) 20069

RUC: 80014634-4

RESOLUCIÓN N° 92/2.024

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS, LA EJECUCIÓN DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CUYA ACTIVIDAD ECONOMICA ESTE VINCULADA PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO EN EQUIPOS, VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS", POR LA MODALIDAD DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) CON ID 441161.-----

José Domingo Ocampos, 27 de febrero de 2024.-

VISTA: El informe de disponibilidad presupuestaria en el Presupuesto General Municipalidad de José Domingo Ocampos correspondiente al ejercicio fiscal 2024 y las adquisiciones a ser financiados con fondos institucionales y que, dentro de las Fuentes de Financiamiento, está prevista la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS"; y, -----

CONSIDERANDO: Que, al analizar la factibilidad técnico, económico y legal para dicha contratación, la Unidad Operativa de Contrataciones aconseja a la Intendencia Municipal proceder al llamado para dicha contratación a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional según lo dispuesto en el Art. 34° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 9823/2023;-----

Que, en la Ley en su Art. 34 Procedimientos convencionales de contratación: con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales, Inc. b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)". -----

Que, la Ley N° 7021/22 Arts. 42° Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios. Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación. Art. 43° Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última. Art. 45 Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria;-----

POR TANTO, Y EN VIRTUD A LAS NORMATIVAS ENUNCIADAS PRECEDENTEMENTE, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JOSÉ DOMINGO OCAMPOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1°.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la convocatoria para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS" por la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) con ID 441161, conforme a los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución según disposiciones de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 9823/2023. -----

Art. 2°.- FIJAR plazo para la fecha y horario tope de recepción de los sobres cerrados conteniendo las respectivas ofertas y la apertura de los mismos se realizará en la Oficina de la U.O.C. de la Municipalidad, cuyo acto estará a cargo de los integrantes de dicha Unidad.-----

Art. 3°.- ENCOMENDAR a los miembros de la UOC de la Municipalidad la coordinación de todos los procedimientos legales y administrativos, atendiendo al umbral y modalidad del llamado no requiere de la conformación de un comité de evaluación, por lo que se le asigna realizar el análisis y evaluación de las ofertas presentadas, para su posterior recomendación de adjudicación a la máxima autoridad de la convocante.-----

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido.-----



Prof. María de la Cruz Cabrera
Secretaria General



Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal